

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01779962-8 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.M.M. N° 00442/21 se estableció la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección de Gestión Urbana y el reordenamiento del personal que cumplirá funciones en dicho ámbito.

Que la agente María Virginia MINETTI (Código N° 13149) solicita su incorporación al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Coordinación Técnica Administrativa de la citada Dirección.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Supervisor Administrativo de Primera Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica. Subrogando en dicha repartición el cargo de Jefa de Departamento Administrativo, Categoría 21.

Que habiendo tomando intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que disponga la limitación de la subrogancia otorgada a la agente por Resolución N° 263/19, como Jefa de Departamento Administrativo, Categoría 21 de la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y, atento a lo requerido por el Director de Gestión Urbana disponer transitoriamente que la agente ocupe mediante subrogancia el cargo vacante de Jefa de Departamento Administrativo, Categoría 21, Agrupamiento I-Administrativo de la Dirección de Gestión Urbana.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Limitar la subrogancia otorgada a la agente María Virginia MINETTI (Código N° 13149) por Resolución N° 263/19.
- Art. 2°: Disponer que la citada agente ocupe transitoriamente, mediante subrogancia, el cargo vacante de Jefa de Departamento Administrativo, Categoría 21, Agrupamiento I-Administrativo de la Dirección de Gestión Urbana, conforme Estructura Orgánica Funcional establecida por Decreto D.M.M. N° 00442/21.
- Art. 3: Remitir a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.

pla *[Firma]*  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

*[Firma]*  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



*[Firma]*  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente